**FAC-S-2024-166518-CI**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-166518-CI del 27 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSEC-ARESU

Señora Teniente Coronel
**LILIANA LOPEZ GIRALDO**
Director Infraestructura
Ciudad

Asunto: Concepto viabilidad cuarto modificatorio Contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023

En referencia al contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA", respetuosamente me permito informar a la señora Teniente Coronel Directora de Infraestructura y Ordenadora del Gasto qué:

1. El día 26 agosto 2024 mediante oficio No. CON-092-FAC-2023 la firma de interventoría CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, solicita la modificación del contrato arriba referenciado en cuanto a la forma de pago, esto, debido a inconvenientes surtidos en el desarrollo del mismo.
2. A la fecha, esta supervisión verifica que las novedades que condicionaban el tramite de pagos al contratista de interventoría fueron subsanadas por el mismo.
3. La modificación solicitada por parte del contratista no causa alteraciones en ninguna otra cláusula contractual.
4. Que luego de la revisión de la solicitud elevada por parte del contratista de interventoría, esta supervisión considera viable proceder con la modificación al contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023.

Por lo anterior, me permito solicitar se realice la solicitud para la respectiva modificación al contrato en los aspectos mencionados en el oficio No. CON-092-FAC-2023 del 26 agosto 2024.

Atentamente,

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
Especialista Supervisión Proyectos

Supervisor Cto 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 - Interventoría Torre de Control Fase 3

Anexo:
Oficio No. CON-092-FAC-2023 (5 - Cinco folios)
Formulario 1 - Oferta Económica ADENDA 1 (2 - Dos folios)

Elaboró: TE. CHAMORRO / ARESU Revisó: MY. CAITA / ARESU Aprobó:TE. CHAMORRO / ARESU